



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 943/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Victor Raul NIETO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Trabajo Final Integrador, fuera del plazo establecido en el punto 41c de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 943/2020 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 943/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez la aprobación de la asignatura Trabajo Final Integrador, fuera del plazo establecido en el punto 41c de la Ordenanza N°



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

<b>R E G I S T R A D O</b>
<b>PABLO A. HUEL</b> JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

1313, al alumno Victor Raul NIETO, Legajo N° 207017, de la carrera Especialización en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 668/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General